



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
02/07/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día dos de julio dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

25. EXPEDIENTE 737375H: JGL 02.07.2021.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN SOCIAL 2021

Vistas la solicitudes presentadas en relación con la Convocatoria de Subvenciones relativa a Acción Social con entidades según las bases aprobadas por el Pleno de fecha 31-05-2016 y publicadas en el BOP de fecha. 09/08/2016 y modificadas posteriormente por el Pleno de 27-12-2018, publicación BOP nº 17 de 22-03-2019

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

“*PRIMERO*: Conceder las siguientes subvenciones para la realización de los proyectos que se indican de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº orden	Beneficiarios_Proyecto	PUNTO	Presupuesto aceptado	Importe solicitado	Equivalecia	Importe propuesto	Crédito sobrante
1º	AFACAM Unidad de estimulación y respiro familiar	89	200.500,00	30.000,00	A1	27.000,00	57.670,00
2ª	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER . Sagunt contra el cáncer 2021	63	17.400,00	2.000,00	A1	1.800,00	55.870,00
3ª	CENTRO FORMACIÓN CASA CENACULO . Mejora empleabilidad Mil.Una	57	41.080,00	24.337,00	A2	18.252,75	37.617,25
4ª	AVOCAM . Club de ocio y tiempo libre "La otra Mirada"	51	12.000,00	9.000,00	A2	6.750,00	30.867,25
5ª	CARITAS NATIVIDAD NTA. SRA. Inserción de familias y personas vulnerable	45	25.550,00	17.000,00	A2	12.750,00	18.117,25
6ª	ADACAM. Terapias	38	14.890,00	10.115,00	A3	6.069,00	12.048,25
7º	TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA. Benvinguda	38	6.820,00	5.797,00	A3	3.478,20	8.570,05
8º	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS Actividades para la inclusión de personas sordas de Sagunto	37	3.000,00	2.000,00	A3	1.200,00	7.370,05
9º	ASOCIACION TDAH Campaña sensibilización TDAH	35	500,00	400,00	A3	240,00	7.130,05
10º	AMUHCANMA. Talleres	35	6.406,00	4.000,00	A3	2.400,00	4.730,05



SELLO

Publicado en tablón de edictos
05/07/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKVL EM9R CCXU PTUK

Acuerdo Junta de Gobierno Local resolviendo convocatoriaLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
02/07/2021

SELLO

Publicado en tablón de edictos
05/07/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

	y Terapias						
11°	FUNDACION ADRA. XIV Campamentgo intercultural Camp de Morvedre 2021	31	9.027,00	7.221,60	A3	4.332,96	397,09
	Total asignado distribuido	TOTA L		121.512		84.272,91	

SEGUNDO: Disponer el gasto (fase D) a favor de los beneficiarios de las subvenciones determinados en el apartado primero.

Se exceptúa de reconocer la obligación y ordenar el Pago anticipado a la Asociación AVOCAM G96447065 por tener pendiente un reintegro parcial de la justificación de la subvención de 2020 (Exp: 728686P) el cual se encuentra en fase de estudio de las alegaciones presentadas. Se realiza operación previa de disposición del gasto nº 920210001884

TERCERO: Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago anticipado (fase OP) a favor de los beneficiario de la subvención, con cargo a los documentos contables señalados y por los importes concedidos, con cargo a la Partida 300-2310-48500 del Presupuesto General vigente, dado que se ha comprobado que los beneficiarios de la subvención no tienen cantidades pendientes de justificar, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ENTIDAD	DOCUMENT O CONTABLE PREVIO	AÑO JUSTI FICAD O	Nº ACUERDO JGL y nº exp.	FECHA JGL
AFACAM	920210001868	2020	58 – 708533Z	26-3-2021
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	920210001869		No ha recibido subvención hasta la fecha	
CENTRO FORMACIÓN CASA CENACULO	920210001870	2020	48 – 710858D	1-4-2021
CARITAS NATIVIDAD NTA. SRA.	920210001871	2020	58 – 728746Y	12-3-2021
ADACAM	920210001872	2020	30 – 709729K	26-2-2021
TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA	920210001873	2020	56 – 728569C	12-3-2021
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS	920210001874	2020	57 – 710904R	12-3-2021
ASOCIACION TDAH	920210001877		No ha recibido subvención hasta la fecha	
AMUHCANMA	920210001878	2020	65 – 728643E 52 – 792679T (Reintegro)	30-4-2021 4-6-2021
FUNDACION ADRA	920210001879	2019	55 – 388727Z	23-3-2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKVL EM9R CCXU PTUK

Acuerdo Junta de Gobierno Local resolviendo convocatoria

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
02/07/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

CUARTO: Desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones por no reunir los requisitos para su concesión a las asociaciones abajo relacionadas y por los motivos que se indican.

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Promoción del éxito escolar	No alcanzar la puntuación mínima exigida de 30 puntos en la ordenanza para poder ser subvencionado
ASOCIACIÓN GITANA "PUEBLO UNIDO"	Atención integral al colectivo gitano. Digitizando	No alcanzar la puntuación mínima exigida de 30 puntos en la ordenanza para poder ser subvencionado

QUINTO: Con carácter general la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases reguladoras, en la Convocatoria, Bases de Ejecución del presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su reglamento. La gestión de la subvención se realizará de acuerdo en la Bases de la Convocatoria y las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO / CIF	FINALIZACION ACTIVIDAD	PLAZO máximo de justificación	Importe concedido	IMPORT E a justificar (1)	OBSERVACIONES(4). Partidas y conceptos subvencionados del proyecto solicitado.
AFACAM G97341564	31-12-2021	31-1-2022	27.000	200.500	El obrante en la petición de la subvención
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER G28197564	31-12-2021	31-1-2022	1.800	17.400	El obrante en la petición de la subvención
CASA CENACULO CENTRO DE PROFESIONAL R4600582C	31-12-2021	31-1-2022	18.252'75	41.080	El obrante en la petición de la subvención
AVOCAM G96447065	31-12-2021	31-1-2022	6.750	12.000	El obrante en la petición de la subvención
CARITAS NATIVIDAD NUESTRA SRA. R4600553D	31-12-2021	31-1-2022	12.750	25.550	El obrante en la petición de la subvención
ADACAM G98620321	31-12-2021	31-1-2022	6.069	14.890	El obrante en la petición de la subvención
FUNDACION DE	31-12-2021	31-1-2022	3.478'2	6.820	El obrante en la



SELLO

Publicado en tablón de edictos
05/07/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKVL EM9R CCXU PTUK

Acuerdo Junta de Gobierno Local resolviendo convocatoria

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
02/07/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General



SELLO

Publicado en tablón de edictos
05/07/2021

TRABAJADORE S SIDERURGIA G95455937			0		petición de la subvención
PERSONAS SORDAS G97639900	31-12-2021	31-1-2022	1.200	3.000	El obrante en la petición de la subvención
ASOCIACIÓN TDAH G40638686	31-12-2021	31-1-2022	240	500	El obrante en la petición de la subvención
AMUHCANMA G98554264	31-12-2021	31-1-2022	2.400	6.406	El obrante en la petición de la subvención
FUNDACIÓN ADRA G82262932	31-12-2021	31-1-2022	4.332*9 6	9.027	El obrante en la petición de la subvención

Los justificantes del gasto deben de corresponderse con las fechas de realización de la actividad.

(1) Cuando en la ejecución del proyecto se produzcan desviaciones, no justificadas, superiores al 20% del importe que ha servido de base para la concesión de la subvención (presupuesto aceptado), podrá determinarse el reintegro parcial o total de la subvención concedida.

SEXTO: La justificación del gasto se realizará de conformidad con lo previsto en la Base decimotava de la convocatoria, debiendo presentarse, la correspondiente Cuenta Justificativa según los modelos de impresos para la justificación de las subvenciones disponibles en la página Web (www.aytosagunto.es).

SÉPTIMO: En caso de concurrencia de subvenciones (públicas o privadas) para la misma finalidad, el beneficiario de la subvención está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Sagunto las subvenciones concedidas, tan pronto como se conozcan. (art.14.d) LGS).

OCTAVO: La variación de la finalidad de la actuación o la falta de justificación de la realización del proyecto, así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrán dar lugar, al **reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia de los intereses de demora** correspondiente desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario (art. 37 LGS y art 90 RGLS). El beneficiario proceder de forma voluntaria a la devolución de las cantidades percibidas e intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 LGS.

NOVENO: Informar a los beneficiarios que en la página web municipal www.sagunto.es, en la sección de subvenciones, junto con los modelos de impresos para la Justificación de las subvenciones, se ha publicado un *“Manual de Instrucciones de presentación de la Cuenta Justificativa con aportación de los Justificantes de gasto”*.

DÉCIMO: Comunicar a las Entidades beneficiarias, en su caso, la necesidad de adecuarse a las obligaciones de publicidad activa que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 b), art. 6. y art 8. de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno en cuanto a la necesidad de publicar por la Entidad, información de índole organizativo y económico por ser Entidades que perciben subvenciones públicas



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKVL EM9R CCXU PTUK

Acuerdo Junta de Gobierno Local resolviendo convocatoriaLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
02/07/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia se encuentra a su disposición la “Guía de Transparencia para Asociaciones y Entidades No Lucrativas (ENL) preceptoras de subvenciones y ayudas públicas”, publicada por el Ajuntament de Sagunt en el Portal de Asociaciones de la web municipal.

<http://participasagunto.es/wp-content/uploads/GUIA-A4-CAS.pdf>

UNDÉCIMO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de las presentes subvenciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



SELLO

Publicado en tablón de edictos
05/07/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKVL EM9R CCXU PTUK

Acuerdo Junta de Gobierno Local resolviendo convocatoria

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/08/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Servicios Sociales

Expediente 1357075C



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2023

Vistas las solicitudes presentadas en relación con la Convocatoria de Subvenciones a entidades relativa a Acción Social para el año 2023, según las bases aprobadas por el Pleno de fecha 31-05-2016 y publicadas en el BOP de fecha. 09/08/2016 y modificadas posteriormente por el Pleno de 27-12-2018, publicación BOP nº 17 de 22-03-2019.

Visto además que se ha resuelto la discrepancia habida entre el informe de fiscalización y la propuesta del área gestora, a favor de esta última.

Por todo ello, visto los informes emitidos, y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, concretamente lo preceptuado en el art. 21.1.h de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Avocar la competencia para la resolución de la convocatoria de acción social de 2023, atendiendo al perjuicio que para el correcto desarrollo del programa subvencionado, supondría para la población vulnerable a la que se dirige, los tiempos de espera propios de la adopción de este acuerdo por un órgano colegiado.

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones para la realización de los proyectos que se indican de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº orden	Beneficiarios_ Proyecto	PUNTOS	Presupuesto aceptado	Importe solicitado	Equivalencia	Importe propuesto	Crédito sobrante
1º	AFACAM. Unidad de estimulación y respiro familiar	77	200.000,00	50.000,00	A1	35.000,00	60.000,00
2	AECC. Sagunto contra el cáncer 2023	69	23.000,00	5.000,00	A1	3.500,00	56.500,00
3	CASA CENACULO. Mejora de la empleabilidad	65	41.901,60	24.823,74	A1	17.376,62	39.123,38
4	ADACAM. Aprende a vivir con el DCA	62	15.285,00	7.500,00	A2	3.525,00	35.598,38
5	FUNDACION ADRA. Campamento intercultural "la vuelta al mundo en 7 días"	58	11.720,00	4.600,00	A2	2.162,00	33.436,38
6	TDAH. Otra mirada al conflicto	55	650,00	450,00	A2	405,00	33.031,38
7	AVOCAM. Club de Ocio y tiempo Libre: La otra Mirada"	54	12.000,00	9.000,00	A2	4.230,00	28.801,38
8	CARITAS NATIVIDAD. Inserción familias vulnerables	53	34.550,00	23.700,00	A2	11.139,00	17.662,38
9	FUNDACIÓN SIDERURGIA INTEGRAL. Benvinguda 2023	53	9.990,00	7.490,00	A2	3.520,30	14.142,08
10	AMUHCANMA. Talleres terapias 2023	50	7.306,00	4.300,00	A2	2.021,00	12.121,08
11	DISCAMP. Diversidad Funcional = Igualdad e Inclusión	45	19.844,00	16.500,00	A2	7.755,00	4.366,08
12	FUNDACIÓN ADSIS. Acompañamiento de personas con conductas adictivas	43	20.600,34	10.948,52	A2	4.324,92	41,16
	Total asignado distribuido	TOTAL				94.958,84	

TERCERO: Disponer el gasto (fase D), *Reconocer la Obligación* y Ordenar el **Pago anticipado** (fase OP) a favor de los beneficiario de la subvención a continuación relacionados , con cargo a los



SELLO

Nº Salida en Registro: 31913 / 2023
11/08/2023

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DZC2 P2FZ EFQC DVRQ

Resolución Nº 6537 de 11/08/2023 "R.A. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2023" - SEGRA 731125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/08/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Servicios Sociales

Expediente 1357075C

documentos contables señalados y por los importes concedidos, con cargo a la Partida 300-2310-48500 del Presupuesto General vigente, dado que se ha comprobado que los beneficiarios de la subvención no tienen cantidades pendientes de justificar, y que cumplen en su caso, con las medidas de publicidad activa de la Ley de Transparencia, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Cumplimiento Ley transparencia	ADO PREVIO	AÑO JUSTIFICADO	Nº ACUERDO JGL y nº exp.	FECHA JGL
ADACAM G98620321	Si cumple. Información en TEP de la GVA	920230002427	2022	Nº 28. 1314961K	9-6-2023
AFACAM G97341564	Si cumple. Información en www.cmafacam.es y en TEP de la GVA	920230002428	2022	Nº 2. 1314943K.	5-5-2023
AMUHCANMA G98554264	No sujeta por la Ley de Transparencia	920230002429	2022	Nº 41. 1324975T	12-5-2023
CASA CENACULO R4600582C	Si cumple. Información en https://www.milunasagunto.org	920230002430	2022	Nº 42. 1325059K	12-5-2023
DISCAMP G97662985	No sujeta por la Ley de Transparencia	920230002432	2020. Última recibida	Nº 29. 791216M	4-2-2023
FUNDACIÓN ADSIS G81436099	Si cumple. Información en www.fundacionadsis.org	920230002437	Sin subvenciones del Ayuntamiento		
FUNDACIÓN SIDERURGIA INTEGRAL G95455937	Si cumple. Información en www.ftsi.es	920230002438	2022	Nº 30. 1325001E	9-6-2023
TDAAH G40638686	No sujeta por la Ley de Transparencia	920230002431	2021. Última subv. recibida	Nº 69. 895201K	21-1-2022
AECC G28197564	No cumple. Revisada web no se encuentra referencia subvención Ayto Sagunto 2021 ni a su logo como financiador	920230002496	2021. Última subv. recibida	Nº 42. 883472W	8-4-2021
AVOCAM G96447065	No sujeta por la Ley de transparencia. Documentación en TEP insuficiente	920230002497	2022	Nº 42 1325071C	26-5-2023
CARITAS NATIVIDAD R4600553D	No cumple. Documentación en TEP insuficiente	920230002498	2022	Nº 29 1320088F	9-6-2023
FUNDACION ADRA G82262932	Cumple, en su página web, adra-es.org ,	920230002499	2019. Última recibida	Nº 55 388727Z	12-3-2021

CUARTO: Comunicar a las entidades abajo relacionadas que no cumplen con las obligaciones de publicidad activa que marca la Ley de Transparencia dado que:

:" Las entidades recogidas en el apartado 1.b del art.4 de la ley 1/2022 tendrán que publicar la información a partir del año siguiente a aquel en el que se hayan superado los umbrales establecidos, y tendrá que mantenerse publicada durante cuatro años naturales."

En el caso de que la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia no se ajustara a la misma, se establecerá un plazo máximo de 3 meses para subsanar las deficiencias



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2023

SELLO

Nº Salida en Registro: 31913 / 2023
11/08/2023

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DZC2 P2FZ EFQC DVRQ

Resolución Nº 6537 de 11/08/2023 "R.A. RESOLUCIÓN CONVICTORIA ACCIÓN SOCIAL 2023" - SEGRA 731125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/08/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Servicios Sociales

Expediente 1357075C

observadas. Por la Intervención municipal se procederá a la retención (CNP 20700-Retención incumplimiento legislación transparencia) del importe equivalente que se indica a continuación:

- En el año 2023: el 50% del importe concedido.
- En el año 2024: el 75% del importe concedido
- En el año 2025 y siguientes: el 100% del importe concedido

Dicha retención se mantendrá en tanto en cuanto subsistan las causas que motivaron las mismas o se proceda conforme a su reintegro presupuestario conforme el procedimiento descrito.

La no subsanación de los incumplimientos motivará por una parte, el inicio de expediente de reintegro por no cumplimiento de los requisitos de transparencia.

Por otra parte, se procederá de oficio y automáticamente al reintegro presupuestario del importe retenido”

ENTIDAD	Cumplimiento Ley transparencia
AECC G28197564	No cumple. Revisada web no se encuentra referencia subvención Ayto Sagunto 2021 ni a su logo como financiador
CARITAS NATIVIDAD R4600553D	No cumple. Documentación en TEP de la GVA insuficiente

QUINTO: Desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones por no reunir los requisitos para su concesión a las asociaciones abajo relacionadas y por los motivos que se indican.

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVO
CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS	Aprovisionamiento de alimentos y productos de limpieza e higienes para familias sin recursos	Por no ser compatible con la subvención nominativa que figura en el presupuesto general del Ayuntamiento, tal y como establece la base decimocuarta

SEXTO: Con carácter general la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases reguladoras, en la Convocatoria, Bases de Ejecución del presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su reglamento. La gestión de la subvención se realizará de acuerdo en la Bases de la Convocatoria y las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO/ CIF	FINALIZACION ACTIVIDAD	PLAZO máximo de justificación	Importe concedido	IMPORTE a justificar (1)	OBSERVACIONES(4). Partidas y conceptos subvencionados del proyecto solicitado.
ADACAM G98620321	31-12-2023	31-1-2024	3.525,00	15.285,00	Los obrantes en la petición de la subvención
AECC G28197564	31-12-2023	31-1-2024	3.500,00	23.000,00	Los obrantes en la petición de la subvención
AFACAM G97341564	31-12-2023	31-1-2024	35.000,00	200.000,00	Los obrantes en la petición de la subvención
AMUHCANMA G9854264	31-12-2023	31-1-2024	2.021,00	7.306,00	Los obrantes en la petición de la subvención
AVOCAM G96447065	31-12-2023	31-1-2024	4.230,00	12.000,00	Los obrantes en la petición de la subvención
CARITAS NATIVIDAD R4600553D	31-12-2023	31-1-2024	11.139,00	34.550,00	Los obrantes en la petición de la subvención
CASA CENACULO R4600582C	31-12-2023	31-1-2024	17.376,62	41.901,60	Los obrantes en la petición



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 31913 / 2023
11/08/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DZC2 P2FZ EFQC DVRQ

Resolución Nº 6537 de 11/08/2023 "R.A. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2023" - SEGRA 731125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/08/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Servicios Sociales

Expediente 1357075C

					de la subvención
DISCAMP G97662985	31-12-2023	31-1-2024	7.755,00	19.844,00	Los obrantes en la petición de la subvención
FUNDACION ADRA G82262932	31-12-2023	31-1-2024	2.162,00	11.720,00	Los obrantes en la petición de la subvención
FUNDACIÓN ADSI G81436099	31-12-2023	31-1-2024	4.324,92	20.600,34	Los obrantes en la petición de la subvención
FUNDACIÓN SIDERURGIA INTEGRAL G95455937	31-12-2023	31-1-2024	3.520,30	9.990,00	Los obrantes en la petición de la subvención
TDAH G40638686	31-12-2023	31-1-2024	405,00	450,00	Los obrantes en la petición de la subvención

Los justificantes del gasto deben de corresponderse con las fechas de realización de la actividad.

- (1) Cuando en la ejecución del proyecto se produzcan desviaciones, no justificadas, superiores al 20% del importe que ha servido de base para la concesión de la subvención (presupuesto aceptado), podrá determinarse el reintegro parcial o total de la subvención concedida.

SÉPTIMO: La justificación del gasto se realizará de conformidad con lo previsto en la Base decimoctava de la convocatoria, debiendo presentarse, la correspondiente Cuenta Justificativa según los modelos de impresos para la justificación de las subvenciones disponibles en la página Web (www.aytosagunto.es).

OCTAVO: En caso de concurrencia de subvenciones (públicas o privadas) para la misma finalidad, el beneficiario de la subvención está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Sagunto las subvenciones concedidas, tan pronto como se conozcan. (art.14.d) LGS).

NOVENO: La variación de la finalidad de la actuación o la falta de justificación de la realización del proyecto, así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrán dar lugar, al **reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia de los intereses de demora** correspondiente desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario (art. 37 LGS y art 90 RGLS). El beneficiario proceder de forma voluntaria a la devolución de las cantidades percibidas e intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 LGS.

DÉCIMO: Informar a los beneficiarios que en la página web municipal www.sagunto.es, en la sección de subvenciones, junto con los modelos de impresos para la Justificación de las subvenciones, se ha publicado un *"Manual de Instrucciones de presentación de la Cuenta Justificativa con aportación de los Justificantes de gasto"*.

UNDÉCIMO: Comunicar a las Entidades beneficiarias, en su caso, la necesidad de adecuarse a las obligaciones de publicidad activa que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 b), art. 6. y art 8. de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno en cuanto a la necesidad de publicar por la Entidad, información de índole organizativo y económico por ser Entidades que perciben subvenciones públicas .

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia se encuentra a su disposición la "Guía de Transparencia para Asociaciones y Entidades No Lucrativas (ENL) preceptoras de subvenciones y ayudas públicas", publicada por el Ajuntament de Sagunt en el Portal de Asociaciones de la web municipal. (<http://participasagunto.es/wp-content/uploads/GUIA-A4-CAS.pdf>)



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2023

SELLO

Nº Salida en Registro: 31913 / 2023
11/08/2023

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DZC2 P2FZ EFQC DVRQ

Resolución Nº 6537 de 11/08/2023 "R.A. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2023" - SEGRA 731125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/08/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Servicios Sociales

Expediente 1357075C

DECIMOTERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de las presentes subvenciones.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 31913 / 2023
11/08/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DZC2 P2FZ EFQC DVRQ

Resolución Nº 6537 de 11/08/2023 "R.A. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2023" - SEGRA 731125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>